

## Concurso del cartel oficial

### “IX Encuentro de Proyectos y Prácticas de Cooperación al Desarrollo”

**Resolución del 22/03/2017, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca el concurso para la realización del cartel oficial del “IX Encuentro de Proyectos y Prácticas de Cooperación al Desarrollo”.**

#### 1. El concurso

El Centro de Cooperación al Desarrollo (CCD) de la Universitat Politècnica de València (UPV) convoca el concurso del cartel oficial del “IX Encuentro de Proyectos y Prácticas de Cooperación al Desarrollo”.

Las personas que participen tienen que diseñar un cartel representativo del acontecimiento con objeto de difundir la convocatoria y dar publicidad al evento. Por otro lado, los trabajos tienen que abordar directamente la temática del Encuentro ateniéndose a las bases fijadas por el CCD y enumeradas a partir de este punto.

#### 2. Temática

El Encuentro busca crear un espacio común de intercambio de experiencias en donde la comunidad universitaria pueda compartir y reflexionar alrededor de los trabajos realizados en materia de cooperación al desarrollo. Estos proyectos se enmarcan en la oferta de programas del CCD (MERIDIES, Programa de Cooperación al Desarrollo o ADSIDEO).

Los contenidos de los encuentros anteriores, y sus respectivos carteles, se pueden consultar en:

<http://www.upv.es/entidades/CCD/infoweb/ccd/info/869242normalc.html>

**Los carteles tienen que tener relación con la cooperación al desarrollo, las desigualdades norte-sur, las problemáticas derivadas de la pobreza, el desarrollo humano sostenible o la justicia social.**

Se eliminarán automáticamente del concurso los trabajos que puedan resultar ofensivos hacia otras culturas, países o instituciones. Así mismo, el jurado priorizará las imágenes que trasladen una visión positiva de la realidad que reflejan.



### 3. Participantes

Tiene derecho a participar toda la comunidad universitaria de la UPV (alumnado oficial, PDI, PAS), así como las personas miembro de Alumni UPV.

El personal asociado al CCD de la UPV no tiene la posibilidad de participar en este concurso.

### 4. Contenidos obligatorios

Los trabajos tienen que incluir como **título principal** “IX Encuentro de Proyectos y Prácticas de Cooperación al Desarrollo”.

Del mismo modo, es obligatoria la inclusión del **logotipo del CCD** en el cartel, así como las fechas y el lugar de celebración del acontecimiento (**26 de mayo de 2017 en la Universitat Politècnica de València - Campus de Vera – Casa del Alumno**).

Enlace al logo del CCD, formato jpg: [http://www.upv.es/entidades/CCD/infoweb/ccd/info/logo\\_jpg.jpg](http://www.upv.es/entidades/CCD/infoweb/ccd/info/logo_jpg.jpg)

Enlace al logo del CCD, formato eps: [http://www.upv.es/entidades/CCD/infoweb/ccd/info/logo\\_eps.eps](http://www.upv.es/entidades/CCD/infoweb/ccd/info/logo_eps.eps)

No se permite el uso de imágenes o dibujos protegidos legalmente por copyright, así como cualquier uso de imágenes o dibujos cuya autoría y derechos no pertenezcan a la persona que participa. Es responsabilidad de la autora o autor los posibles perjuicios que resulten de la utilización de este tipo de imágenes, supuesto el caso en que el cartel correspondiente resultara seleccionado.

### 5. Entrega

Las propuestas se entregarán **en el CCD** (edificio Nexus, 4a planta. Camino de Vera, s/n, 46022 - Valencia), **o en el registro de entrada** oficial de la UPV en los campus de Alcoy, Gandia o Valencia.

Cada participante **podrá entregar tantas propuestas como considere**.



**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

Para formalizar las candidaturas deberán entregarse 2 sobres diferenciados con el siguiente contenido.

**Contenido sobre número 1 (versión en papel de la propuesta):**

- Cartel en formato papel DIN A3 vertical.

El sobre número 1 solo estará identificado por el lema que da nombre al cartel, escrito en el exterior del sobre. Este sobre será el que valore el jurado del concurso. Se entregará un sobre número 1 por cada propuesta presentada.

**Contenido sobre número 2 (versión digital de la propuesta en CD, *pendrive* o tarjeta de memoria):**

- Versión digital completa del cartel en formato psd, indd, ai o tiff.
- Archivos de fuentes e imágenes utilizadas. En la medida de lo posible el diseño contendrá capas para facilitar su manipulación posterior.
- Un segundo archivo de calidad reducida, en formato jpg y tamaño DIN A3
- Documento en formato Word u Open Office con los siguientes datos personales:
  - Títulos o lemas de las propuestas presentadas
  - Nombre y apellidos del autor o autora
  - Escuela, departamento, instituto, centro o servicio de la UPV a que pertenece
  - Número de NIF o pasaporte
  - Teléfono
  - Dirección de correo electrónico
  - Justificante de pertenencia a la UPV (fotocopia de la matrícula o del carné de PAS/PDI)

El sobre número 2 solo contendrá en su exterior el lema o los lemas de las propuestas presentadas. Solo se entregará un sobre número 2 por persona participante, independientemente de que haya presentado una o más propuestas. Este sobre no será entregado al jurado y será custodiado por el CCD, de manera que una vez se falle el concurso puedan asociarse los lemas de los carteles ganadores a los datos personales de las personas autoras.

Los datos de carácter personal facilitados por las personas interesadas o a las que la UPV tenga acceso en el marco de esta convocatoria, tienen la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos



**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

de carácter personal.

## 6. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y **finaliza el día 3 de mayo de 2017 a las 14.00 horas.**

## 7. Premio

La organización del concurso otorgará tres galardones:

- Un primer premio para el cartel ganador, que será el cartel oficial del Encuentro, dotado con 200 euros brutos.
- Dos accésits, que se expondrán con el cartel ganador en el Encuentro y recibirán un diploma oficial del CCD.

El Centro de Cooperación al Desarrollo (CCD) destina para esta convocatoria hasta un máximo de 200 euros de la aplicación presupuestaria 00802000042240000. Los premios están sujetos a la retención fiscal correspondiente.

## 8. Derechos

La imagen del cartel ganador de este concurso conformará el cartel oficial del "IX Encuentro de proyectos y prácticas de cooperación al desarrollo". Esta imagen se empleará de base para otros materiales de difusión asociados al acontecimiento como, por ejemplo, los trípticos informativos o la publicación final de los trabajos asociados a los proyectos de movilidad del CCD. Todo esto no implica ningún pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso.

Por otro lado, el CCD se reserva el derecho a realizar modificaciones en la composición del cartel vencedor con objeto de adaptar el trabajo a las necesidades del Encuentro.

Así mismo, el resto de propuestas quedarán en posesión del CCD de la UPV, y podrán ser utilizadas en exposiciones, actividades o material de difusión del CCD, sin que ello implique ningún pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. Además las personas que participen en el concurso dan su consentimiento para que



**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

los carteles puedan ser modificados con el fin de adaptarlos a diferentes documentos gráficos y/o audiovisuales que el CCD considere conveniente.

La retirada de las propuestas de los carteles presentadas en formato físico por parte de las personas que participen podrá efectuarse durante los dos meses siguientes a la resolución del concurso.

La participación en este concurso no es incompatible con la presentación de la misma propuesta a otros concursos, sin importar la naturaleza del concurso así como sin importar la naturaleza del organizador (público o privado).

## **9. Incumplimiento**

El CCD excluirá los trabajos que no cumplan los requisitos expuestos en esta convocatoria.

## **10. Jurado**

El CCD es el órgano instructor y la decisión del concurso correrá a cargo de un jurado multidisciplinar designado por el Rector, formado por:

- Rosa Puchades Pla – vicerrectora de Responsabilidad Social, Cooperación y Deporte
- Diego Gómez Gómez - técnico del Centro de Cooperación para el Desarrollo
- María de los Llanos Gómez Torres - técnico del Centro de Cooperación para el Desarrollo
- José María de Luelmo Jareño – docente de la Escuela de Bellas artes
- Felicia Puerta Gómez- Docente de Bellas Artes

Este jurado evaluará y propondrá a los premiados, elevando su propuesta al Rector de la Universitat Politècnica de València quién resolverá en última instancia.

## **11. Criterios de valoración**

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

- Adecuación a la temática del concurso (6)
- Personalidad creativa (4)

Como se indica en el apartado 2, se eliminarán automáticamente del concurso los trabajos que puedan resultar ofensivos hacia otras culturas, países o instituciones. Del mismo modo, el jurado priorizará las imágenes que trasladen una visión positiva sobre la realidad que reflejan.

## 12. Resolución

La relación de los carteles ganadores del concurso se publicará de manera visible en la página web del CCD ([www.accd.upv.es](http://www.accd.upv.es)) y en la página de Facebook del CCD ([www.facebook.com/ccd.upv](http://www.facebook.com/ccd.upv)) **antes del 26 de mayo de 2017**. Del mismo modo, el CCD se pondrá en contacto directamente con las personas que hayan resultado premiadas.

Las resoluciones administrativas están sujetas a las obligaciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en particular respecto a la motivación y posibilidad de recurso.

Contra la resolución de la presente convocatoria, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contando desde su publicación, de acuerdo con aquello previsto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

Valencia, 22 de marzo de 2017

Fdo.: Francisco J. Mora Mas  
Rector  
Universitat Politècnica de València